

8.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE COMUNICACIÓN DE LA SRA. YULY HIDALGO CEVALLOS EN RELACION A LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO SEÑORITA CANTON SUCRE 2007.

9.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA REFORMA AL ART. 52 DEL REGLAMENTO INTERNO MUNICIPAL.

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Sin ninguna observación es aprobada en forme unánime.

INFORME DEL SR. ALCALDE.- En relación al Puente Bahía-San Vicente se siguen ejecutando los pasos previos a todo lo que tiene que ver con su construcción. En esta semana han estado en la ciudad algunos funcionarios del Cuerpo de Ingeniero del Ejército tratando el tema de las expropiaciones. El día Viernes 28 de los corrientes se mantendrá una reunión con todas las personas que resultan afectadas con las expropiaciones, aspirando que dentro de este proceso no existan ninguna incomprensión por parte de las personas. Los precios están establecidos como lo determina el avalúo, los que tienen construcción se los ha avaluado de una forma muy importante. Se ha mantenido una reunión con los miembros de las Cooperativas que están en el Miniterminal, con las personas que se dedican al expendio de comidas en ese sector y se ha hablado previo a una resolución de reubicación del Terminal y que se lo tratará en una próxima Sesión. Hace aproximadamente 13 años en su anterior administración se tuvo la intencionalidad de hacer un Terminal Terrestre y se hizo un proyecto lo que faltaría solo es afinar unos detalles, habría que actuar lo mas rápido posible para ver si se entra en una conversación del terreno que estaba determinado y como el Municipio también recibirá indemnización se podrá construir un Terminal acorde a las necesidades. Los funcionarios del Cuerpo de Ingenieros del Ejercito tienen la intención de cerrar el perímetro que tienen que ver con las canchas externas del Complejo, lo cual se estaría haciendo la semana siguiente, por lo tanto ferias libres, Terminal, canchas de Tenis, Subjefatura de Tránsito tendrán que reubicarse. Precisamente en ese día o en el siguiente se iba a entregar al Cuerpo de Ingenieros del Ejército para que comience con la obra. En otro aspecto el Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha transferido el 40% de recursos para el camino Río Grande-5 de Junio-San Roque hay que hacer algunas variaciones en cuanto a su estructura final que parece que no está contemplada dentro del costo de la obra. El 40% significa USD 224.000 que están en la caja del Municipio y se empezará a trabajar en la próxima semana con la parte contractual. Otro asunto importante es que desde hace algún tiempo se ha ubicado un recurso para el Cuerpo de Bomberos de nuestra ciudad que consiste en un USD 78.000 que están guardados desde hace dos meses en la Municipalidad pero por alguna razón el proyecto técnicamente hablando no está completo. Hace algunos días se reunió con algunos funcionarios del Ministerio de Inclusión Económica y Social y el Comandante del Cuerpo de Bomberos Cantonal y llegaron a un acuerdo, a una salida que ojalá pueda llegar a concretarse en los próximos días. Adicionalmente la Fundación Señor de la Misericordia

también tiene un proyecto para la construcción de un local que será destinada a personas discapacitadas, el Municipio firmó un convenio con el anterior Gobierno y los recursos no han llegado todavía, pero con la venida de los funcionarios del antes referido Ministerio serán ubicados ya los recursos para la obra. En otro tema señala que en el mes de Octubre se van a realizar los juegos nacionales de los pueblos montubios afroamericanos, el día viernes 28 del presente mes se mantendrá una reunión con los involucrados en esta actividad como son: Ministerio de Deportes, Inclusión Económica y Social y otros, se trata de un emotivo evento que obligará tomar algunas acciones en cuanto a los balnearios. En lo que respecta a festividades de Cantonización se está prácticamente a un mes, el día Sábado anterior se llevó a cabo la proclamación de la Srta. Bahía de Caráquez, dignidad que la eligió el Concejo en forma unánime, luego de esto se ofreció un baile en los bajos del Palacio Municipal en honor a la nueva soberana, lo cual fue del agrado de la ciudadanía. En relación a este tema mas adelante se estará leyendo una propuesta de la Sra. Yuli Hidalgo, quien plantea realizar la elección de la Srta. Cantón Sucre. Para su concepto este tiene que ser un 3 de Noviembre diferente en razón de que se ha conseguido un objetivo deseado por muchos años y si bien es cierto la firma de la construcción del Puente Bahía-San Vicente se la ha realizado antes de la fecha de Cantonización, este debe ser el momento oportuno para aprovechar ese día cívico para que se dé una explosión de júbilo como la que se dio el día de la firma del contrato. **El Sr. Vicealcalde Dr. Francisco Marazita** solicita al Sr. Alcalde que les indique algo en relación a la construcción de los caminos vecinales ya que él está enterado de que en San Isidro va a quedar hasta la sub-base o base nada más y de pronto se caería en la misma deficiencia de siempre de que después de dos o tres años nuevamente estaría destruido el camino o la carretera por lo que pide que el Departamento de Obras Públicas elabore el estudio para el asfaltado o el doble tratamiento vituminoso no solo en este camino vecinal que se va a construir sino para todos los que se consigan, por lo que con esto se tendría asegurado estos caminos por diez a quince años de vida útil. Si el Departamento de Obras Públicas trabaja en los estudios y comienza con San Isidro se podría pedir para el presupuesto de este año en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para que en los primeros meses del 2008 se haga el asfaltado o el doble tratamiento de este camino y de todos los que se vayan a construir. El Señor Alcalde manifiesta que para hacerse el tratamiento vituminoso del asfaltado tiene que ponerse las capas respectivas y al haber sido recibido el anticipo habría que hacerse porque de lo contrario se quedaría con una longitud que irá a abastecer a un mayor sector, por lo que hará la consulta respectiva y proceder a hacer una propuesta.

RECIBIR EN COMISION GENERAL AL SR. OTTO CEDEÑO, GERENTE MARINA 69.- El Sr. Otto Cedeño manifiesta que como representante de la empresa J.D. Services la misma que maneja Marina 69, se presentará un proyecto en su segunda fase de este Club Náutico.

Hace un recuento de los objetivos para lo cual fue creado, tomando en cuenta las necesidades del mercado de tener un lugar adecuado para la práctica de deportes acuáticos, teniendo en consideración que el estuario de esta bahía es el lugar perfecto para esto, la meta que se proponen es convertirlo en el mas completo de la región y el objetivo principal es el de introducir un bote dentro de la vida familiar que permita la práctica de un deporte acuático. En la actualidad se da asesoría y mantenimiento a botes de clientes, se dispone de tiendas de deportes acuáticos, bar, alquiler de botes, bananas, etc. Piensan incrementar otros servicios para lo cual ha proyectado la expansión hasta un costado de las actuales instalaciones con un parque acuático inflable, con esto se colaborará manteniendo a los jóvenes de la zona en actividades deportivas sanas, se participará en ferias de turismo en conjunto con la Dirección de Turismo Municipal y al Patronato se les ayudará con campañas para niños de escasos recursos económicos para que tengan acceso a esos parques. La propuesta que ellos tienen es ocupar un espacio adyacente, el mismo que está desocupado y no da buena imagen por los desechos que en él se depositan, por lo que esperan que la Municipalidad les apruebe el proyecto para luego ser llevado a la DIGMER que es la Institución que emite la disposición final de proyectos en playas y bahías, pero para esto tendrá la Municipalidad que pronunciarse si tiene en mente algún proyecto para realizar en ésta área. **El Sr. Vicealcalde Dr. Francisco Marazita** pregunta al Sr. Otto Cedeño cuanto es el área que están requiriendo, respondiendo el Sr. Cedeño que la parte del fondo sería la misma que ocupa ya Marina 69 y la otra parte sería de unos 50 a 60 metros. **La Concejala Lic. Cristina Ruperti** manifiesta que en lo que concierne a la Comisión de Turismo, en vista de la solicitud presentada por el Sr. Cedeño considera que hay que dar paso a la inversión privada en razón de que están ayudando al desarrollo turístico. Si bien es cierto hay que cumplir con otros pasos como esperar el informe de otras comisiones, quiere felicitar al Sr. Cedeño por acercarse al Municipio para solicitar permiso de edificación y no ser arbitrarios como otros que inician construcciones sin previa autorización, por otro lado resalta la participación que tuvo Marina 69 en una Feria ha sido de gran ayuda para la promoción turística de este Cantón y ella como Concejal piensa que habría que ver el mecanismo para apoyarlo dada las intenciones demostradas, ya que los terrenos solicitados son áreas de playa que se han convertido en botaderos de basura y que no prestan ningún servicio y que ayudarían al ornato del malecón en el cual se ha emprendido una regeneración. El Sr. Otto Cedeño expresa que el asunto, se les haría más fácil por cuanto ellos ya tienen una concesión y lo que tienen que hacer es retomarla. El Arq. Ramón Farías, Director de Planificación y Administración Territorial toma la palabra y dice que tiene una preocupación y es que entre lo que está Repsol y el atracadero de las pangas es un canal de drenaje de aguas por lo que habría que tomar en consideración este aspecto. El Sr. Otto Cedeño contesta que ese espacio no se lo está tomando en cuenta precisamente por ese inconveniente. **El Sr. Vicealcalde, Dr. Francisco**

Marazita expresa que lo que interesa son los informes con un estudio pormenorizado del tema, lo que los va a ilustrar y a hacer tomar la decisión definitiva, por lo que agradece al Sr. Cedeño por la exposición; y, que una vez que se tengan los informes de los departamentos respectivos se tomará una decisión. **El Concejal Ing. Manuel Gilces** pregunta al Director de Planificación que si ya se está pidiendo una ampliación de la concesión que ellos tienen conseguido ya no entraría el Estudio de Impacto Ambiental, a lo que el Arq. Farías responde que es necesario que exista el estudio. Agrega el **Concejal Gilces** que le hubiera gustado que el proyecto tenga demarcado el área y así tener un poco más de seguridad y poder decidir al respecto y sobre todo tener una base, tomando en consideración los informes de los departamentos correspondientes.

APROBACION EN SEGUNDA INSTANCIA DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE CREA LA FARMACIA DEL PATRONATO DE ACCION SOCIAL (FAMUPADES). **La Concejala Ingrid Zambrano** manifiesta que en una anterior Sesión se trató la aprobación en primera instancia de la Ordenanza de Creación de la Farmacia Municipal, en la cual hubieron ciertas observaciones e inclusive se solicitó por parte del Dr. Francisco Marazita el informe jurídico previo a la aprobación de esta Ordenanza, el Procurador Síndico ha revisado cada uno de los artículos y lo que se ha hecho es corregir sobre la propuesta. Como se pronunció en la sesión anterior solicita el respaldo para esta propuesta porque en el plan de trabajo establecido se empezará a trabajar desde el mes de Octubre, en lo que es infraestructura el Patronato está listo para empezar, solo faltaría la parte legal que tendría que aprobarse previa su publicación. **El Sr. Vicealcalde, Dr. Francisco Marazita** expresa que una vez que se han empapado bien de las correcciones o insinuaciones que se hicieron para que se omitan ciertos artículos y una vez que se ha cumplido con esto le queda una duda que desea sea absuelta por el Concejal Dr. Jorge Garay en ese momento y que tiene relación a que si un empleado contratado puede ser caucionado, respondiendo éste que sí es factible, en tal virtud da la posibilidad ahí de que puede ser un contratado y que siendo Jefe de Farmacia es necesario que tenga caución, por lo tanto **mociona que salvo el mejor criterio de los Señores Concejales se apruebe en segunda instancia la Ordenanza que se está tratando.** **La Concejala Lic. Cristina Ruperti** manifiesta que también tenía la misma inquietud que el Dr. Francisco Marazita en cuanto a que la persona que va a dirigir la farmacia tiene que ser caucionada porque va a manejar recursos, ella pregunta que si en algún momento esta persona falla con estos dineros el Patronato tendría que acceder a una póliza y así poder reponer los recursos, por lo que pide al Sr. Procurador Síndico una explicación al respecto. Ante la ausencia del referido Asesor Jurídico la Concejala Ingrid Zambrano expresa que en el Artículo 9 de la Ordenanza queda estipulado que el Jefe de Farmacia que sea contratado o sea una persona del Patronato que ocupe este puesto deberá ser caucionado. **La Concejala Lic. Cristina Ruperti** le formula al Concejal Dr. Jorge Garay

en su condición de Jurista la pregunta si el Patronato tiene una póliza como cuenta la Municipalidad para sumir en un momento dado cualquier tipo de situación que se presente, quien responde que en el Art. 9 está claro que debe estar caucionada la persona que va a desempeñar esas funciones y que el Patronato tendrá que internamente contactar a una compañía para acceder a una póliza de fidelidad para el cumplimiento idóneo de estas actividades que va a manejar los recursos, eso sería ya un trámite administrativo. **La Concejala Lic. Cristina Rupertí le sugiere al Dr. Francisco Marazita, proponente de la moción hacer un aditamento a la moción presentada que es de hacerle conocer al Patronato que ellos deberán cumplir internamente con esto tan importante para el buen funcionamiento de la misma, el Sr. Vicealcalde Dr. Marazita acepta la sugerencia de la Concejala Lic. Cristina Rupertí, apoya la moción el Concejal Ing. Manuel Gilces, tomada la votación es aprobada unánimemente con el análisis que hizo la Concejala Ingrid Zambrano y el agradecimiento a los Señores Concejales por aprobar esta Ordenanza por lo que se hace es apoyar la labor que viene desarrollando el Patronato y con la creación de esta farmacia se tendrá la posibilidad de que con los dineros que ésta genera también brindar el servicio a las otras parroquias.**

CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LOS INFORMES DE LA COMISION DE VIVIENDA Y TERRENOS. La Concejala Ingrid Zambrano, manifiesta que desea que uno a uno de vayan aprobando, por lo que solicita que por Secretaría se dé lectura al **SEGUNDO** informe que cuenta con oficio No. 099-SCCS-07, de fecha Septiembre 26 del año en curso, suscrito por los Señores Concejales Miembros de dicha Comisión: Ingrid Zambrano, Dr. Francisco Marazita e Ing. Manuel Gilces Mero, el que textualmente dice: " A manera de antecedentes informamos sobre la solicitud presentada por la Sra. Elba Violeta González Alava en la que indica que es propietaria de un lote de terreno, ubicado en el Km. 5 de la vía Bahía- Chone, parroquia Leonidas Plaza, Cantón Sucre, que tiene una cabida de Ocho mil ochenta metros cuadrados, tal y como lo justifica con el certificado conferido por el Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Sucre; y, que desde hace más de veinte años las aguas del estuario de Bahía de Caráquez en la parte que lindera con su propiedad se ha retirado del lugar que tenían en forma lenta e imperceptible y que la playa se ha adjuntado a su terreno habiendo procedido a rellenarlo en una cabida de Siete Mil Doscientos Treinta y Nueve metros cuadrados, por lo que éste lote de terreno se ha adjuntado a su propiedad y que es producto de lo que se denomina Aluvión, que da lugar a la Accesión que es uno de los modos de adquirir el dominio de una propiedad, y ha iniciado la acción correspondiente en uno de los Juzgados de lo Civil de ésta ciudad de Bahía de Caráquez a fin de que se le confiera el respectivo título de propiedad; y, que sin embargo de lo anterior y por los derechos que pudiera tener la Municipalidad del Cantón Sucre solicita que se les transfiera el dominio de dicho lote de terreno tomando en consideración

el hecho de que procedió a rellenar el mismo con sus propios recursos. El Procurador Síndico de ésta Municipalidad ha presentado su informe sobre éste caso indicando que efectivamente la Señora Elba González Alava ha iniciado un juicio de accesión y que en dicho proceso se evacuaron las pruebas solicitadas oportunamente por las partes, habiendo el perito designado manifestado con precisión el hecho de que el área de terreno que reclama la parte actora se encuentra totalmente rellenada y que la más alta marea del Estuario del Río Chone queda alejada del predio objeto de dicho juicio, con lo cual implícitamente está indicando dicho perito que en éste caso opera la figura jurídica de la Accesión por Aluvión. Además de aquello el Procurador Síndico expresó en su informe que la Señora Elba Violeta González Alava ha presentado dentro de dicho juicio de accesión un certificado conferido por el Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Sucre con el cual justifica ser la legítima propietaria de un bien inmueble cuya cabida es de Ocho Mil ochenta metros cuadrados; y, en el cual se indica que con fecha 05 de Septiembre del año 2001 se inscribió una escritura de protocolización del plano de propiedad de la Señora Elba Violeta González Alava celebrada ante el Notario Público Segundo del Cantón Sucre y que de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Planificación Urbana de la Municipalidad del Cantón Sucre tiene un área total de 14.879, 18 metros cuadrados, documentación ésta que la peticionaria la ha agregado a su solicitud y en la que se puede apreciar el certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del Cantón Sucre de fecha Febrero 06 del año 2007 y la certificación conferida por el señor Director de Planificación Urbana de ésta Municipalidad de fecha Enero 26 de 2001 en el cual se indica que la propiedad de la Señora Elba Violeta González Alava tiene como medidas reales la cabida de 14.879,18 metros cuadrados. Por las consideraciones expuestas esta Comisión Sugiere: salvo el mejor criterio de los señores Concejales que se acepte el pedido formulado por la señora Elba Violeta González Alava, con lo cual esta Municipalidad no se varía afectada económicamente ya que se procedería a darle en venta el predio objeto de dicho juicio de accesión de acuerdo al avalúo real constante en la Jefatura y Cat6astros de ésta Municipalidad, debiéndose autorizar al Señor Alcalde y Procurador Síndico para que realicen la venta de dicho predio a favor de la señora Elba Violeta González Alava ; y, además que se los autorice para suscribir cualquier tipo de transacción o conciliación dentro del Juicio de Accesión antes mencionado". **La Concejala Cristina Ruperti** manifiesta que si bien es cierto la interesada debió haber pedido la ampliación de la concesión para haber hecho el relleno que indica en la solicitud, en todo caso y viendo la forma en la que se hizo pregunta si como Municipio tiene la facultad de venderle esa área a lo que el Señor Procurador Síndico le responde que en el momento en que se rellena deja de ser playas y bahías y pasa a ser Municipal. **El Concejal Dr. Jorge Garay** toma la palabra y expresa que la pregunta hecha por la Concejala Cristina Ruperti está bien por que todos tienen la misma duda que va a pasar en el momento en que eso aparece como si fuera

playas y bahías, es un argumento lógico y natural pero también hay una situación que la ha conversado con el Procurador Síndico y existe la figura jurídica del retiro de las aguas, entonces con esto dice la ley que los propietarios son los ribereños, que los que están cerca tienen acceso automáticamente porque la ley la consagra y con esto ella ha propuesto un juicio dentro del cual el Juez va a conceder la sentencia a favor de la proponente, esto es que le concede el título por aluvión del terreno que accede al predio de su propiedad y en el momento que está la sentencia la interesada no necesita autorización del municipio, en este caso no queda más que sacarle provecho económico a la situación, si la Marina no se ha opuesto a esto se confiará en que lo seguirá haciendo pues ya pasó el tiempo perentorio para esto y, más bien permitió que la Señora Elba González rellenara pues nunca hubo oposición y ella con sus propios recursos procedió hacer el relleno por lo que considera que salvo el mejor criterio de los demás Señores Concejales la Municipalidad tendrá que sacarle provecho a esto por lo que mociona que se autorice al Señor Alcalde y Procurador Síndico para que proceda a dar en venta el lote solicitado por la Señora Elba González en las mejores condiciones para los intereses de la Institución Municipal y se lo faculte para que transija en el juicio y de por terminada la situación presentada. **El Concejal Lic. Napoleón Talledo**, expresa que en vista que no se perjudica a la municipalidad apoya la moción, al ser tomada la votación a la **Concejala Lic. Cristina Ruperti** manifiesta que teniendo los informes del Procurador Síndico y la Comisión respectiva vota a favor de la moción, pero dejando en claro que cuando se haga la venta sea enmarcada dentro de la ley, la misma que tomada la votación es aprobada en forma unánime.

APROBACION EN SEGUNDA INSTANCIA DE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACION, ADMINISTRACION, CONTROL Y RECAUDACION DEL IMPUESTO A LA PATENTE MUNICIPAL A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y CUALQUIERA DE ORDEN ECONOMICO QUE OPERE EN EL CANTON SUCRE. El Concejal Dr. Jorge Garay toma la palabra y expresa que tuvo la oportunidad de conocer el informe que sustentaba la reforma correspondiente a la Ordenanza y que es válido el argumento jurídico y Financiero, ha conversado con la Jefe de Comprobación y Rentas y se puede ver que las cosas están bien, al parecer ha existido una motivación de parte de la Cámara de Comercio para dar cumplimiento a sus obligaciones, por lo que **mociona que se apruebe en segunda instancia la reforma a la Ordenanza que Reglamenta la Determinación, Administración, Control y Recaudación del Impuesto a la Patente Municipal a las Actividades Comerciales, Industriales y cualquier de orden económico que opere en el Cantón Sucre.** El Sr. Alcalde le pregunta al Concejal Dr. Jorge Garay si se ha concensuado un poco con los miembros de la Cámara de Comercio, quien manifiesta que se ha reunido con ellos y que pedían más rebaja pero ya no se puede dar por que la ley dice que los impuestos no pueden bajarse menos del 1%, es

decir que no pueden bajarse del monto establecido, pero en todo caso ellos van a tratar de cumplir sus obligaciones con la Municipalidad en relación a la deuda de la Patente, la moción recibe el apoyo de la Concejala Ingrid Zambrano quien manifiesta que esta es una pauta para que todas las Ordenanzas que sean aprobadas por el Concejo tengan una plena socialización con el sector involucrado. Una vez tomada la votación esta es aprobada en forma unánime con el comentario hecho por la Concejala Lic. Cristina Ruperti de que está de acuerdo considerando que es importante ayuda al sector comercial y espera que de esa forma sirva como motivación para que puedan cumplir con el Municipio los valores que adeudan.

APROBACION EN PRIMERA INSTANCIA DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE REQUISITOS AMBIENTALES PARA LA EJECUCION DE OBRAS CIVILES, ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES EN EL CANTON SUCRE.

La Concejal Lic. Cristina Ruperti manifiesta que no existiendo ninguna observación por parte de los Señores Concejales y habiendo un informe favorable del Director Gestión Ambiental, Biólogo Ronald Zambrano Veloz, aunque el Departamento Legal no ha emitido su criterio y considerando que es una herramienta básica para el funcionamiento de la Dirección de Gestión Ambiental y sin irse en ningún momento en contra del Ministerio del Ambiente con competencias que no le corresponden en cuanto al cobro de Licencias Ambientales ya que ese no es el objetivo de la Ordenanza porque espera que pronto se descentralice esta competencia, pero estableciendo un mecanismo que permite a la Municipalidad controlar de una manera controlar la ejecución de obras civiles, establecimientos industriales y comerciales del cantón Sucre, mociona que se apruebe en primera instancia la Ordenanza presentada, apoya la moción el Concejal Ing. Manuel Gilces. La Concejala Ingrid Zambrano manifiesta que hay una moción presentada pero que desea formular algunas preguntas, como por ejemplo en el Art. 1 quiere saber si ya se les informó a los departamentos involucrados el rol que van a tener pues se habla de las Direcciones de Planificación y Ambiente y quién elabora el Plan de Control Ambiental y bajo que parámetros. El Biólogo Ronald Zambrano responde que los parámetros como Dirección de Gestión Ambiental son los que están establecidos en la Ley. La Concejala Ingrid Zambrano formula otra pregunta que en este caso la Municipalidad no puede otorgar una licencia ambiental, cuál sería la autoridad que puede hacerlo, respondiendo el Director de Gestión Ambiental que sería el Ministerio del Ambiente. Con esto la Concejala Ingrid Zambrano dice que cuando una persona desee hacer una obra tiene que solicitar al Ministerio del Ambiente la Licencia Ambiental y cuando ya se obtenga tendrá que traerla para que la Comisión respectiva la apruebe junto con el Estudio de Impacto Ambiental, y hace otra pregunta en cuanto a que para que se de cumplimiento a este Ordenanza es necesario que se cuente con un grupo de Inspectores Ambientales, pero que no sabe si serán contratados o funcionarios de la Municipalidad, a lo que el Sr.

Director de Gestión Ambiental contesta que uno puede ser de Planificación y uno de Gestión Ambiental, el uno realizará inspección arquitectónica y el otro verificará impactos positivos o negativos que pueda tener la obra. Tomada que fuera la votación esta es aprobada en forma unánime.

CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE COMUNICACIÓN DE LA SRA. YULY HIDALGO CEVALLOS EN RELACION A LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO SEÑORITA CANTON SUCRE 2007.

La Concejal Lic. Cristina Ruperti toma la palabra y expresa que en la última sesión se trató de buscar un mecanismo para tratar de que por medio de alguna institución o personas se hagan cargo de la organización de la elección de Reina del Cantón Sucre y piensa que analizando la propuesta de July Eventos, el Municipio debería hacer una contrapropuesta en cuanto a que se concedan ciertas ayudas en cuanto al Teatro y que ella como organizadora el evento y quien va a recibir algún rédito sea la encargada de conseguir algún auspicio que sirva como incentivo para las candidatas, es su apreciación y lo que puede sugerir a la propuesta de July Eventos. En seguida el Sr. Vicealcalde, Dr. Francisco Marazita expresa su opinión y dice que es importante analizar la solicitud ya que July Eventos no está aportando absolutamente nada, es más quiere hacer la programación sin artistas y que sea el Municipio que los pague en caso de contratarlos y ella es la que se encargaría de recaudar las entradas. La Concejala Ingrid Zambrano dice que se siente preocupada por lo manifestado por el Dr. Francisco Marazita y si bien es cierto es una propuesta en la que no se compromete con el vestuario, ni con el traje de baño que es con lo que generalmente los organizadores aportan, ni con el transporte de las candidatas cuando debe ser la contrario por que son representantes que vienen de parroquias y por último la propuesta no cubre ni el hospedaje, entonces si el Municipio acepta esto significa que se convertiría en coorganizador, lo cual no es posible, porque lo que se quiere es precisamente deslindarse de esta responsabilidad. La Concejala Lic. Cristina Ruperti insiste en que debe hacerse una contrapropuesta de las cosas que el Municipio pueda o tenga capacidad de dar y establecerle a ella que es lo que correría por cuenta de los organizadores, y si hay otra propuesta se la haga llegar de manera inmediata porque lo que preocupa es el tiempo. El Sr. Vicealcalde, Dr. Francisco Marazita señala que dentro de la conversación que se va a tener con la persona que ha hecho la propuesta es que den a conocer quienes van a ser las candidatas a Reina del Cantón Sucre porque no estaría bien que se deje participar un número elevado de jóvenes sin ser representantes reales de las parroquias. La Concejala Lic. Cristina Ruperti recuerda al Concejo que en el caso de Bahía de Caráquez no hay una Virreina pero que hay una Señorita Fundación, la misma que fue elegida en un concurso organizado por un club privado pero con el aval de la Municipalidad, en Charapotó el caso es igual. Al ser solo participantes las cuatro Reinas de las Parroquias se tendría que contratar artistas para dar mayor espectáculo y que la gente pueda

acceder y el deleite sea mayor, por lo que insiste en hacerle una contrapropuesta a July Eventos o esperar nuevas propuestas.

CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA REFORMA AL ART. 52 DEL REGLAMENTO INTERNO MUNICIPAL. El Sr. **Vicealcalde, Dr. Francisco Marazita** expresa que cuando un empleado solicita permiso es por que realmente lo necesita ya sea por cualquier emergencia pero sobre todo por salud o calamidad doméstica, pero que en todo caso quien deba tener cuidado en que esto no se repita en el mes es la Jefatura de Recursos Humanos, con esta sugerencia se puede aprobar la reforma. **El Concejal Dr. Jorge Garay** emite su criterio diciendo que cada Jefe departamental debe llevar un control de esta situación para que no hayan perjudicados y todo se de por igual. Seguidamente el Sr. Vicealcalde Dr. Marazita presenta la moción para que se apruebe la reforma al Artículo 52 del Reglamento Interno Municipal, apoyada por la Concejala Ingrid Zambrano y aprobada en forma unánime. Siendo las diez y seis horas con treinta y dos minutos, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión. Para mayor constancia de lo actuado firma junto a la Secretaria Titular que certifica.

Bahía de Caráquez, Octubre 3 de 2007

Solanda Falcones Falcones
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DE SUCRE